

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 07 AGO 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1783 /

VISTOS:

1. Estos antecedentes: Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la Ley 19.543 Publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997, que establece el Traspaso de los Establecimientos de Salud a la Municipalidad de Concón. Solicitud de fecha 27.02.07.
2. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Resolución Nº 1041 de fecha 13 de julio del 2015.
4. Resolución Nº 1048 de fecha 03 de agosto del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio de los servidores que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

Nº RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	Nº DIAS	DESDE	HASTA
1041	BARBARA MORENO SANTIBAÑEZ	HONORARIO CONVENIO	1 HRS.	13.07.2015	13.07.2015
1048	BARBARA MORENO SANTIBAÑEZ	HONORARIO CONVENIO	3 HRS.	03.08.2015	03.08.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control

Revisado	Revisado	Revisado
----------	----------	----------

7